

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Territoriales

Recaudación Ejecutiva

MOTRIL

El Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de Motril.

Hace saber: Que por el Tesorero territorial de la Seguridad Social de Granada se ha dictado providencia de apremio contra John Gray (18/725982, documento nacional de identidad número 18008453151), cuyo tenor literal es el siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 93.210 pesetas, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

El desglose de la deuda es el siguiente, con expresión de número de certificado, régimen, concepto, período y total:

88/48787. Autónomos. Acta por falta de afiliación.	5/85-8/85. 58.476 pesetas.
88/48788. Autónomos. Descubierta parcial. 2/86.	1.618 pesetas.
90/14673. Autónomos. Descubierta total.	5/85-12/85. 117.037 pesetas.
90/18227. Autónomos. Descubierta total.	1/86-12/86. 178.118 pesetas.
90/29718. Autónomos. Descubierta total.	1/87-12/87. 204.008 pesetas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación individualizada, por desconocerse su domicilio actual, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 16 de abril), se procede a la publicación del presente edicto en este «Boletín Oficial», haciéndose la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de ocho días desde su publicación sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada por el órgano ejecutor.

Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 103 del citado Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en este Boletín.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizada y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas

reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Motril, 13 de febrero de 1991.—El Recaudador ejecutivo. Juan Rodríguez Rodríguez.—3.669-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Open Pit III», número 21.707, de las provincias de Murcia y Albacete

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 21 de marzo de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 21.707. Nombre: «Open Pit III». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas mineras: 63. Términos municipales: Moratalla (Murcia) y Letur (Albacete).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—2.833-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Vela Blanca», número 21.739, de las provincias de Murcia y Almería

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber que se ha otorgado el permiso de exploración siguiente:

Número: 21.739. Nombre: «Vela Blanca». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas mineras: 315. Meridianos: 1° 56' 00" Oeste y 2° 01' 00" Oeste. Paralelos: 37° 49' 00" Norte y 37° 42' 00" Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 4 de abril de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.690-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Almendral», número 3.610, de las provincias de Toledo y Madrid

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 15 de abril, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.610. Nombre: «Almendral». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas mineras: 227. Términos municipales: Navamorcuende, Almendral, El Real de San Vicente, Pelahustán, Nombela, Sarajada, Buenaventura y La Iglesuela (Toledo) y Cenicientos (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 15 de abril de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.687-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Delta», número 1.953, de las provincias de Alava y Burgos

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber que se ha otorgado el permiso de exploración siguiente:

Número: 1.953. Nombre: «Delta». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas mineras: 2.691. Meridianos: 2° 56' 00" oeste y 3° 19' 00" oeste. Paralelos: 42° 43' 00" norte y 42° 56' 00" norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 16 de abril de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.688-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Elena», número 1.959, de las provincias de Alava, Vizcaya y Burgos

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 1.959. Nombre: «Elena». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas mineras: 2.142. Meridianos: 2° 51' 00" oeste y 3° 05' 00" oeste. Paralelos: 42° 54' 00" norte y 43° 11' 00" norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 16 de abril de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.689-A.

Resolución por la que se cancela la inscripción número 368, «Mugarzo», comprendida en la provincia de La Coruña

Visto el expediente iniciado a petición de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de oro, cobre, níquel, cromo, platinidos y elementos de tierras raras, propuesta que causó la inscripción número 368 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 368 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 9 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo)—, por no responder la reserva provisional propuesta a las expectativas iniciales, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Mugarzo», comprendida en la provincia de La Coruña, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de abril de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.852-A.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Miguel Angel Cazorla Martínez en 9 de febrero de 1982, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de mayo de 1991.—El Secretario de la Facultad, José I. Rubio San Román.—3.994-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea de media tensión al centro de transformación "Pinquellas-Barrocas"», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 27 de octubre de 1989, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio de Decreto de esta Junta de 12 de abril de 1991, número 132 («Diario Oficial de Galicia» número 81, del 29). Expediente número 120/1989.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalacio-

nes eléctricas, he acordado señalar el próximo día 11 de junio de 1991, a partir de las once treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 10 de mayo de 1991.—P. D., el Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—2.438-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente número 120/1989

Línea media tensión a centro de transformación de «Pinquellas-Barrocas», provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Vigo.

Finca número 1. Paraje, Pena. Cultivo, monte. Propietaria: Doña Pilar Alonso Mariño. Domicilio, avenida Castrelos, 167, 1.º, 36210. Afección: Apoyo número 1. Superficie ocupada en metros cuadrados, 2. Vuelo: Longitud, 57 metros. Superficie afectada, 912 metros cuadrados.

Finca número 6. Paraje, Pena. Cultivo, labor. Propietario: Don Armando Alonso Novoa. Domicilio, Cacheiras-Valladares, 36315. Afección: Vuelo, longitud, 3 metros. Superficie afectada, 15 metros cuadrados.

Finca número 9. Paraje, Bertalos. Cultivo, labor, viña. Propietaria: Doña Carmen Costa Iglesias. Domicilio, Camino do Portal, 12, Valladares 36315. Afección: Vuelo, longitud, 27 metros. Superficie afectada, 270 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MONTMELO

Edicto de 3 de mayo de 1991, de notificación a interesados en paradero desconocido de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de marzo de 1991, referentes al expediente de reparcelación del polígono industrial «El Pedregar».

El Pleno del Ayuntamiento de Montmeló (Barcelona), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, aprobó la Memoria de operaciones jurídicas complementarias del proyecto de reparcelación del polígono industrial «El Pedregar».

Siendo dicho acuerdo definitivo en la vía administrativa, se hace constar que los interesados en el expediente podrán interponer contra el mismo recurso de reposición—previo al contencioso-administrativo—ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, podrán hacer uso de aquellos otros recursos que tengan por conveniente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que surta efectos ante los particulares interesados en paradero desconocido y que son los siguientes:

Propietario afectado: Don Román Pina Pastor. Último municipio de residencia: Moncada i Reixac (Barcelona).

Propietario afectado: «Niser, Sociedad Anónima». Último municipio de residencia: Barcelona.

Propietario afectado: «Vyc Emagraf, Sociedad Anónima». Último municipio de residencia: Barcelona.

Titulares de cargas afectados: Don Serafín Lozano López y doña María Rosa Goyenechea Lavilla. Último municipio de residencia: Antigüedad (Palencia).

Montmeló, 3 de mayo de 1991.—El Concejal-Delegado de Urbanismo, Manuel Ramal Mata.—4.257-A.

PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1991, aprobó inicialmente, el proyecto de modificación del P.G.O.U. vigente, referente a la zona de Son Gotleu, parcelas 19/14.07/01 y 19.3/16.1.2 y SUNP Estadio Balear.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre) se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort, 4, edificio de Ca'n Bauçà y presentar alegaciones.

Palma, 8 de mayo de 1991.—El Alcalde accidental, Antoni Roig Muntaner.—3.808-C.